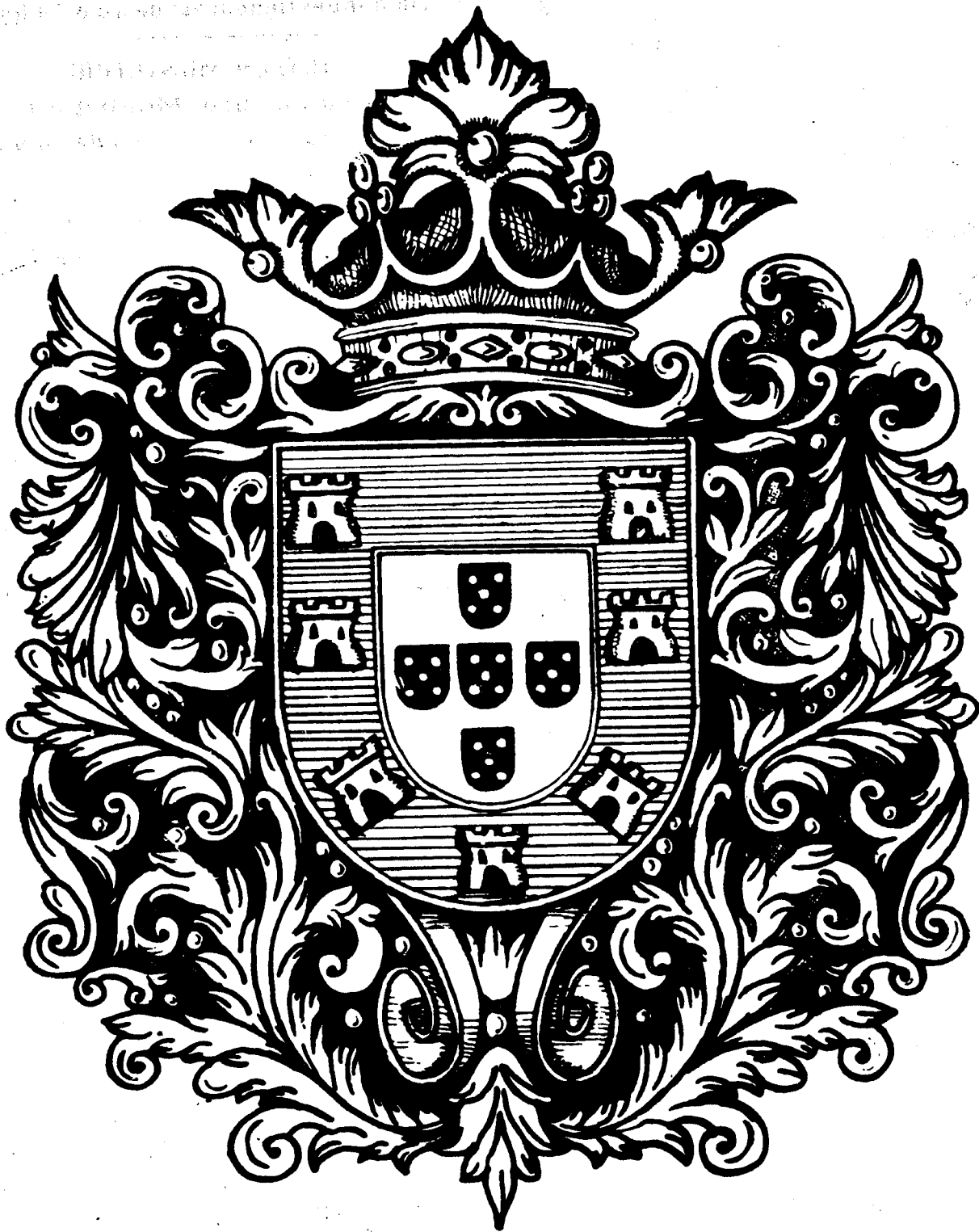


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LXIII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 3.235

IMPRESA CLASICA
Paseo del Revellín, 18 - Ceuta

"El Boletín Oficial de Ceuta" se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar.....40 pesetas.
Por suscripción anual.....750 pesetas.
Por anuncios y publicidad:
Tamaño de 1 plana: 1.500 pts. por publicación.
Tamaño de 1/2 plana: 750 pts. por publicación.
Tamaño de 1/4 plana: 375 pts. por publicación.
Tamaño de 1/8 plana: 188 pts. por publicación.
Por cada línea.....15 pts. por publicación.

(Timbre a cargo del público)

ARCHIVO

(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

BIBLIOTECA MUNICIPAL

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E.P.S.A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Marina Española 24 - Teléfono 513700
CEUTA

PALACIO MUNICIPAL

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

- Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario Gral.:

- LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

- De 8 a 15 horas.

Horas de despacho al público:

- De 9,15 a 13,45 horas.

ALMACENES

San Pablo

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE CONSTRUCCION
SANEAMIENTOS - ELECTRICIDAD - CRISTALERIAS
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA - ARTICULOS DE LIMPIEZA
BROCHAS - PINTURAS - PAPELES PINTADOS - ALFOMBRAS Y
FELPUDOS - ARTICULOS DE REGALO

CENTRAL

C. de la Barca 18-20
Villa Jovita -Tel. 515927

CEUTA

SUCURSAL

Avda. Regulares 8-10
Tels. 512653 - 513219

**DE CEUTA**

Se publica los jueves

6 de octubre de 1.988

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958**CENTRO DE RECLUTAMIENTO
DE CEUTA**

1184

**MINISTERIO DE DEFENSA
SERVICIO MILITAR**

ORDEN 423/38837/1988, de 9 de septiembre, por la que se dan normas para el sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1989 y agregados al mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/1984, de 8 de junio, del Servicio Militar, y en el Reglamento aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, dispongo:

Primero.- El sorteo de los mozos pertenecientes al Reemplazo de 1989 y agregados al mismo que, por haber sido declarados "útiles para el servicio militar", les corresponda incorporarse a filas durante el año 1989. Se realizará en la forma prevista en el título II, capítulo VII del Reglamento, de acuerdo con el siguiente calendario:

-Sábado 1 de octubre de 1988: Exposición de las listas provisionales para el sorteo de mozos, durante el plazo de diez días naturales, con el objeto de atender las reclamaciones que formulen durante ese plazo y rectificar, si procede, los posibles errores materiales.

-Jueves 20 de octubre de 1988: Fecha límite de recepción de datos actualizados para la constitución del fichero general en el Servicio de Informática, con las correcciones motivadas por las reclamaciones de los interesados o los errores observados en las listas provisionales.

-Jueves 3 de noviembre de 1988: Exposición de las listas definitivas hasta la fecha del sorteo.

-Domingo 13 de noviembre de 1988: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

Segundo.- En dicho sorteo se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes y las normas complementarias anejas a esta Orden:

a) El número de sorteo de cada mozo determinará el Ejército al que se le destina, de acuerdo con el cupo asignado a cada uno de ellos por demarcación y llamamiento, así como los "excedentes del contingente", en su caso.

b) Los prófugos declarados útiles que deban sortear, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, no podrán ser declarados excedentes del contingente y no se contabilizan a efectos de cubrir el cupo asignado a cada Ejército.

c) Sólo podrán integrar la fracción de excedentes a cada Centro de Reclutamiento, si los hubiese, aquellos que figuren incluidos en las listas definitivas para el sorteo y tengan derecho a serlo.

d) El número de sorteo determinará también la demarcación territorial específica en que cada uno de los mozos ha de realizar su servicio en filas y el llamamiento de incorporación.

e) Los mozos declarados excedentes del contingente que deseen cumplir el servicio en filas, lo solicitarán en el Centro de Reclutamiento antes del 1 de enero de 1989.

Tercero.- La incorporación a filas se efectuará en seis llamamientos, en los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, y dentro de los plazos que para cada Ejército se indican:

-Armada, del día 7 al 12 (ambos inclusive)

-Ejército del Aire, del día 15 al 20 (ambos inclusive)

-Ejército de Tierra, del día 25 al 30 (ambos inclusive).

Cuarto.- Los Centro de Reclutamiento, con antelación suficiente, notificarán a los reclutas, directamente o a través de los Ayuntamientos, lugar y fecha de incorporación al Ejército de destino.

Quinto.- Los Centros de Reclutamiento solicitarán a los Gobernadores Civiles, se inserte esta Orden en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Sexto.- Esta Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que se publica para conocimiento de los interesados en el Boletín Oficial de Ceuta.

Ceuta, 27 de septiembre de 1988

El Teniente Coronel Jefe,
Daniel Vallejo Bermejo

MAGISTRATURA DE TRABAJO Nº 1 DE SEVILLA

1185

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. SANTIAGO ROMERO DE BUSTILLO, Magistrado de Trabajo número 1 de Sevilla y su provincia,

HACE SABER: Que en los Autos 710/88 instados por RAFAEL MARTIN MELERO contra CALZADOS MARCHENA S.A., se ha dictado la siguiente:

FALLO: Con estimación en parte de la demanda interpuesta por RAFAEL MARTIN MELERO, JOSE NUÑEZ PASTOR, JOSE ISIDRO CAÑETE MARTIN y FRANCISCO JAVIER SANCHEZ NARBONA contra CALZADOS MARCHENAS.A., debo calificar y califico de NULOS los despidos de aquellos y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que readmita inmediatamente a los accionantes en sus puestos de trabajo y les abone los salarios que cada uno de ellos haya dejado de percibir desde el día en que fueron despedidos, sin que proceda

pronunciamiento alguno respecto al FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Notifíquese esta sentencia a las partes y adviértaseles que, contra ellas, cabe recurso de SUPPLICACION ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciabile en el plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente al de tal notificación, por escrito o comparecencia ante esta Magistratura, en cuanto a la empresa condenada la notificación se efectuará por Edicto que se publicará tanto en el Boletín Oficial de Ceuta como en el de la provincia de Sevilla.

También se advertirá a la parte empresarial condenada que, si recurre, deberá acreditar el ingreso del importe de su condena en la cuenta de esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, al formalizar el recurso demostrará el ingreso de 2.500 ptas. en la cuenta de esta Magistratura en la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, urbana de Plaza del Triunfo de ésta y, durante la tramitación del repetido recurso, abonará sus salarios a la parte demandante con obligación de éstos de prestar servicios, salvo que la empresa condenada prefiera hacer tales abonos sin compensación alguna de contrario.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa CALZADOS MARCHENA S.A. por desconocerse su actual domicilio y paradero, expido el presente en Sevilla a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, por S.Sª Ilma., ante mi la Secretaria, DOY FE.

El Magistrado,
Santiago Romero de Bustillo

La Secretaria,
Mercedes Gómez Ferreras

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE CEUTA

1186

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el expediente núm. 733/88 seguidos a instancia de MOHAMED MOHAMED

KADDUR HICHO contra JOSE LOPEZ MORENO sobre despido, se ha dictado Sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta ciudad, con fecha veintitrés de septiembre del presente año, cuya parte dispositiva es como sigue:

"FALLO.- Que decretando la nulidad del despido de MOHAMED HASSAN AHMED, debo condenar y condeno al demandado JOSE LOPEZ MORENO, a que proceda a la inmediata readmisión del trabajador con abono de los salarios dejados de percibir.- Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de Suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de este fallo, quedando advertida la parte demandada de la obligación en que está, caso de recurrir de consignar el importe de la condena en la Sucursal del Banco de España en esta ciudad, cuenta número 30/9 y dos mil quinientas pesetas, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, cuenta núm. 35/6, "Recurso de Suplicación" de esta misma Magistratura.- Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.- ALVARO ESPINOSA CABEZAS.- Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma, al llamado JOSE LOPEZ MORENO, en la actualidad en ignorado paradero y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a venticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario,
Juan Arturo Pérez Morón.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

1187

Se anuncia la interposición del recurso nº 800/88 formulado por D. JESUS PEREZ RODRIGUEZ, contra el acuerdo del Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de

Farmacéuticos en sesión del día 11-noviembre-87 por el que se desestima el recurso interpuesto por D. JESUS PEREZ RODRIGUEZ y se confirma la validez del presupuesto de ingresos y gastos por 1987 adoptado en la Junta General Ordinaria celebrada en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Ceuta con fecha 25- mayo-87, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla 9 de septiembre de 1988

VºBº
El Presidente,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

DELEGACION DE HACIENDA DE CEUTA

1188

DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA SECCION DE INFORMACION Y NOTIFICACION

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio, nº 171) y al resultar desconocido el domicilio de las Entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en ésta Oficina las declaraciones correspondientes al Impuesto de Sociedades de los ejercicios 1984, 85 y 86, significándole que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el Índice de Entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme lo dispuesto en los art. 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2631/1982, de octubre (B.O.E. de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre y 5 de noviembre).

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria deberá acudir a la Delegación de Hacienda de Ceuta en el plazo mencionado.

Expediente: 1/34, B11901287; Denominación: ATLANTIC SUPPLY S.L.; Localidad: Ceuta.

2/34, A11903978; BINGO DE CEUTA, S.A.; Ceuta.

3/34, B11901584; BRASILIA, S.L.; Ceuta.

4/34, A11903416; CAMPITRAVEL, S.A.; Ceuta.

5/34, A11902657; CAMPING CEUTA, S.A.; Ceuta.

6/34, A11903002; CANSECO DISTRIBUCIONES, S.A.; Ceuta.

7/34, A11902343; CARRANZA CEUTA, S.A.; Ceuta.

8/34, A11904604; CEUTA OFSHORE SERVICES, S.A.; Ceuta.

9/34, A11903606; COMERCIAL TARTUS, S.A.; Ceuta.

10/34, A11904695; CO.A.GE.SA.; Ceuta.

11/34, B11904349; ESMOL, S.L.; Ceuta.

12/34, A11903614; HIDRAULICA CEUTI, S.A.; Ceuta.

13/34, A11904497, HOSTELMA, S.A.; Ceuta.

14/34, A11904018; I.T.C. IBERICA, S.A.; Ceuta.

15/34, A11901980; IMPORTACIONES Y SERVICIOS, S.A.; Ceuta.

16/34, A11904091; INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A.; Ceuta.

17/34, A11904232; LAVANDERIA FLASH, S.A.; Ceuta.

18/34, B11900206; MOLINA, S.L.; Ceuta.

19/34, A11903051; NAVIERA ANDALUZA, S.A.; Ceuta.

20/34, B11902558; PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAS DEL SUR, S.L.; Ceuta.

21/34, A11903903; PROCEUSA, S.A.; Ceuta.

22/34, A11904307; PUBLI PLANNING, S.A.; Ceuta.

23/34, B11900255; RADIO MOTOR, S.L.; Ceuta.

24/34, B11904182; RECREATIVOS PLAYBOY, S.L.; Ceuta.

25/34, B11904554; SENTROTEX, S.L.; Ceuta.

26/34, A11904687; SUBCLEAN, S.A.; Ceuta.

27/34, B11902830; TONYOS, S.L.; Ceuta.

28/34, A11903150; TRANSPORTES MARITIMOS DEL SUR, S.A.; Ceuta.

29/34, B11903028; UNISER, S.L.; Ceuta.

30/34, B11900271; VALLECILLO y CIA, S.L.; Ceuta.

31/34, A11902921; VIAJES ASIAFRICA, S.A.; Ceuta.

32/34, B11901543; SANTA ISABEL REINA, S.L.; Ceuta.

33/34, A11904208; CONTROL DE VERTIDOS RESIDUALES, S.A.; Ceuta.

34/34, A11903788; INDUSTRIAL CROY, S.A.; Ceuta.

Ceuta, 27 de septiembre 1988

El Jefe de la Sección,
Cristóbal Aguilar Mora

V^o B^o

El Delegado de Hacienda,
Manuel Romero Jiménez

1189

DEPENDENCIA DE GESTION
TRIBUTARIA

SECCION DE INFORMACION Y
NOTIFICACIONES

El art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, (BOE nº 171 de 18 de julio 1958), establece que cuando sea desconocido en su dominio el interesado en un procedimiento, la notificación se efectuará a través del Boletín de la Provincia y/o el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El número de Acta, nombre y apellidos, D.N.I., concepto impositivo, ejercicio y deuda tributaria de los contribuyentes dados por desconocidos en su domicilio son los siguientes:

0500145 - YRARGO, S.L.; B11905030 - I.T.E.-/87; 30.000 ptas.

0500121 - YRARGO, S.L. B11905031 - I.T.E.-/87; 7.890 ptas.

1000013 - FADDAL MOHAMED MOHAMED; 45083649 - I.T.E.-/87; 10.449 ptas.

1000067 - RODRIGUEZ RIVAS, FRANCISCO; 45069614 - Renta 87 (130); 333 ptas.

0500219 - LEON CARMONA, ANA; 45036879 - Renta 87 (130); 1.001 ptas.

1000054 - DIAZ SERRANO, ARTURO; 45066694 - Renta 87 (130) 850 ptas.

0500246 - RETANA RODRIGO, ANTONIO; 45031232 - I.V.A. 88; 3.077 ptas.

0500146 - YRARGO, S.L.; B11905031 - Mod. 110/87; 30.000 ptas.

0000016 - SASTRE DOMINGUEZ, JUAN; 45052393 - Patrimonio/87; 3.101 ptas.

PLAZO DE INGRESO (R.D. 338/85, 15 de marzo).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las publicadas entre los días 16 y último de cada mes pueden serlo hasta el día 20 del mes siguiente.

Finalizados los plazos anteriores se exigirá el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 %.

Contra éste acuerdo se puede interponer, ante la Delegación de Hacienda de Ceuta, recurso de reposición en el plazo de quince días, o, reclamaciones Económico/Administrativa ante el Tribunal Provincial correspondiente, en el plazo de quince días, también computados desde el siguiente a aquel en que esta notificación aparezca en el Boletín de la Provincia o sea expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no pudiéndose simultanearse ambos recursos. R.D. 2244/79 - BOE 1º octubre y R.D. 1998/81 BOE 9 y 10 de septiembre, respectivamente).

Ceuta, 27 de septiembre de 1988

El Jefe de Sección,

Cristóbal Aguilar Mora.

VºBº

El Delegado de Hacienda,

Manuel Romero Jiménez

JUZGADO DE DISTRITO DE CEUTA

1190

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1145 de 1988 sobre hurto ha

acordado notificar a EMILIO DE LA PARTE RASTRILLO la sentencia dictada con fecha 19 de septiembre de 1988 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a EMILIO DE LA PARTE RASTRILLO, como autor de una falta de hurto a la pena de diez días de arresto menor y pago de costas.

Ceuta 23 de septiembre de 1988

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

1191

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 419 de 1985 sobre imprudencia contra EL AMIN HAIDOR, nacido en Beliunech, el 1-5-1964, hijo de Aicha y Mohamed, soltero, marinero, residente en Douar Belionech, con Tarjeta marroquí L 150134, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Serrano Orive, Palacio de Justicia para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 24 de septiembre de 1988.

El Juez de Distrito, Sustituta,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

1192

CEDULA DE NOTIFICACION

Por haberlo así acordado la Sra. Juez Sustituta de Ceuta en juicio faltas número 461-981, sobre imprudencia, contra AURELIO ROMAN RAMOS, hoy fallecido se notifica el auto dictado en dicho procedimiento a D. JOSE RODAS JIMENEZ, mayor de edad, de estos vecinos en calle Bda. Manzanera, Bloque 17-4º, el auto dictado con fecha 20 septiembre de 1987, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"S.S. por ante mi el Secretario, dijo: Se decreta el sobreseimiento de este procedimiento por haberse extinguido la responsabilidad penal en que ha incurrido en el presente caso AURELIO ROMAN RAMOS por su fallecimiento, archivándose sin más trámites y reservando las acciones civiles a los perjudicados.- Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma S.S. doy fe.- Siguen las firmas."

Y para que sirva de notificación en forma a D. JOSE RODAS JIMENEZ, expido el presente en Ceuta a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario,
(Ilegible)

1193

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 414 de 1984 sobre imprudencia contra FERNANDO GIL GIL, nacido en Ronda (Málaga) el día 5-1-1931, hijo de Antonio e Isabel, casado, empleado de la Junta de Obras del Puerto, residente en Avda. España 42, 2º derecha con D.N.I. 45.016.044, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Serrano Orive, Palacio de Justicia para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 26 de septiembre de 1988.

El Juez de Distrito, Sustituta,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

1194

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 595 de 1986 sobre imprudencia contra CARLOS CARBALLA PADIN, con D.N.I. 1.818.691 nacido en Pontevedra, hijo de Juana, soltero, camarero, residente en calle Uceda, número 97-3º derecha de Madrid, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Serrano Orive, Palacio de Justicia para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 27 de septiembre de 1988.

El Juez de Distrito, Sustituta,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

1195

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 1400 de 1983 sobre imprudencia contra JOSE NAVAL LADUEÑA, nacido en Madrid el 12-3-1935, hijo de Alfredo y de Dolores, capataz de obras, residente en calle Teniente Coronel Catena, Bloque 18 número 2 con D.N.I. 29.301.239, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Serrano Orive, Palacio de Justicia para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 28 de septiembre de 1988.

El Juez de Distrito, Sustituta,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

1196

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en los autos de juicio de desahucio, seguidos a instancia de D. MATEO BOCANEGRA BOCANEGRA, representado por la Procuradora D^a CLOTILDE BARCHILON contra D^a MINA BEKAY MOHAMED y D. SEBASTIAN LAMORENA GARCIA, registrados al nº 136/88, sobre desahucio por falta de pago, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero a los mencionados demandados MINA BEKAY MOHAMED y SEBASTIAN

LAMORENA GARCIA, para que el día once de octubre del presente año, a las diez horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la primera planta del Palacio de Justicia, para celebra el acto de juicio que tendrá lugar en la mencionada fecha, haciéndoles saber que de no hacerlo así deberán comparecer en el siguiente día a la misma hora.

Y para que sirva de citación en forma a D^a MINA BEKAY MOHAMED y SEBASTIAN LAMORENA GARCIA y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

La Secretaria,
Luz Pulido Fernández

1197

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio Faltas número 1300/86 sobre imprudencia daños ha acordado notificar a MARCO PONTIGGIA el auto dictado con fecha veintidós de enero de 1988, y que contiene la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA.- Se declara la extinción de la responsabilidad penal que pudiera derivarse del hecho objeto de este procedimiento, y en consecuencia se decreta el sobreseimiento libre de lo actuado y subsiguiente archivo con reserva de las acciones civiles que pudieran asistir a cuantas personas se consideren perjudicadas. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes librandose para ello los despachos necesarios. Por analogía de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 24 horas a partir de la última notificación que de la misma se haga. Unase esta resolución al libro de autos definitivos que se lleva en este Juzgado, y certificación del mismo al expediente de su razón. Así lo acuerda, manda y

firma D. FELIX DEGAYON ROJO, Juez de este Juzgado de Distrito de lo que doy fe.- Firmado: FELIX DEGAYON ROJO. MARIA LUZ PULIDO FERNANDEZ, rubricados.

Ceuta a 30 de septiembre de 1988

El Secretario,
(Ilegible)

1198

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio Faltas número 1593/86 sobre estafa ha acordado notificar a GIOVANNI HEFTI el auto dictado con fecha veintiuno de enero de 1988, y que contiene la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA.- Se declara la extinción de la responsabilidad penal que pudiera derivarse del hecho objeto de este procedimiento, y en consecuencia se decreta el sobreseimiento libre de lo actuado y subsiguiente archivo con reserva de las acciones civiles que pudieran asistir a cuantas personas se consideren perjudicadas. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes librandose para ello los despachos necesarios. Por analogía de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 24 horas a partir de la última notificación que de la misma se haga. Unase esta resolución al libro de autos definitivos que se lleva en este Juzgado, y certificación del mismo al expediente de su razón. Así lo acuerda, manda y firma D. FELIX DEGAYON ROJO, Juez de este Juzgado de Distrito de lo que doy fe.- Firmado: FELIX DEGAYON ROJO. MARIA LUZ PULIDO FERNANDEZ, rubricados.

Ceuta a 30 de septiembre de 1988

El Secretario,
(Ilegible)

1199

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio Faltas número 1264/86 sobre lesiones en agresión ha acordado notificar a JORGE JUAN NAVAS GONZALEZ el auto dictado con fecha veintidós de enero de 1988, y que contiene la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA.- Se declara la extinción de la responsabilidad penal que pudiera derivarse del hecho objeto de este procedimiento, y en consecuencia se decreta el sobreseimiento libre de lo actuado y subsiguiente archivo con reserva de las acciones civiles que pudieran asistir a cuantas personas se consideren perjudicadas. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes librandose para ello los despachos necesarios. Por analogía de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 24 horas a partir de la última notificación que de la misma se haga. Unase esta resolución al libro de autos definitivos que se lleva en este Juzgado, y certificación del mismo al expediente de su razón. Así lo acuerda, manda y firma D. FELIX DEGAYON ROJO, Juez de este Juzgado de Distrito de lo que doy fe.- Firmado: FELIX DEGAYON ROJO. MARIA LUZ PULIDO FERNANDEZ, rubricados.

Ceuta a 30 de septiembre de 1988

El Secretario,
(Ilegible)

1200

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio Faltas número 300/86 sobre imprudencia daños ha acordado notificar a MARIA DEL CARMEN CABEZAS BARRIENTOS el auto dictado con fecha

veinticinco de enero de 1988, y que contiene la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA.- Se declara la extinción de la responsabilidad penal que pudiera derivarse del hecho objeto de este procedimiento, y en consecuencia se decreta el sobreseimiento libre de lo actuado y subsiguiente archivo con reserva de las acciones civiles que pudieran asistir a cuantas personas se consideren perjudicadas. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes librandose para ello los despachos necesarios. Por analogía de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 24 horas a partir de la última notificación que de la misma se haga. Unase esta resolución al libro de autos definitivos que se lleva en este Juzgado, y certificación del mismo al expediente de su razón. Así lo acuerda, manda y firma D. FELIX DEGAYON ROJO, Juez de este Juzgado de Distrito de lo que doy fe.- Firmado: FELIX DEGAYON ROJO. MARIA LUZ PULIDO FERNANDEZ, rubricados.

Ceuta a 30 de septiembre de 1988

El Secretario,
(Ilegible)

1201

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio Faltas número 505/86 sobre lesiones ha acordado notificar a MANUEL GARRUCHO HERNANDEZ el auto dictado con fecha veinte de enero de 1988, y que contiene la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA.- Se declara la extinción de la responsabilidad penal que pudiera derivarse del hecho objeto de este procedimiento, y en consecuencia se decreta el sobreseimiento libre de lo actuado y subsiguiente archivo con reserva de las acciones civiles que pudieran asistir a cuantas personas se consideren perjudicadas. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a

las partes librandose para ello los despachos necesarios. Por analogía de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 24 horas a partir de la última notificación que de la misma se haga. Unase esta resolución al libro de autos definitivos que se lleva en este Juzgado, y certificación del mismo al expediente de su razón. Así lo acuerda, manda y firma D. FELIX DEGAYON ROJO, Juez de este Juzgado de Distrito de lo que doy fe.- Firmado: FELIX DEGAYON ROJO. MARIA LUZ PULIDO FERNANDEZ, rubricados.

Ceuta a 30 de septiembre de 1988

El Secretario,
(Ilegible)

1202

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio Faltas número 1266/86 sobre lesiones ha acordado notificar a LUIS TATO FERNANDEZ ESPAÑA el auto dictado con fecha veintiseis de enero de 1988, y que contiene la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA.- Se declara la extinción de la responsabilidad penal que pudiera derivarse del hecho objeto de este procedimiento, y en consecuencia se decreta el sobreseimiento libre de lo actuado y subsiguiente archivo con reserva de las acciones civiles que pudieran asistir a cuantas personas se consideren perjudicadas. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes librandose para ello los despachos necesarios. Por analogía de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 24 horas a partir de la última notificación que de la misma se haga. Unase esta resolución al libro de autos definitivos que se lleva en este Juzgado, y certificación del mismo al expediente de su razón. Así lo acuerda, manda y

firma D. FELIX DEGAYON ROJO, Juez de este Juzgado de Distrito de lo que doy fe.- Firmado: FELIX DEGAYON ROJO. MARIA LUZ PULIDO FERNANDEZ, rubricados.

Ceuta a 30 de septiembre de 1988

El Secretario,
(Ilegible)

1203

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio Faltas número 1476/86 sobre lesiones ha acordado notificar a SEL-LAN CHAMALI el auto dictado con fecha veinticinco de enero de 1988, y que contiene la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA.- Se declara la extinción de la responsabilidad penal que pudiera derivarse del hecho objeto de este procedimiento, y en consecuencia se decreta el sobreseimiento libre de lo actuado y subsiguiente archivo con reserva de las acciones civiles que pudieran asistir a cuantas personas se consideren perjudicadas. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes librandose para ello los despachos necesarios. Por analogía de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 24 horas a partir de la última notificación que de la misma se haga. Unase esta resolución al libro de autos definitivos que se lleva en este Juzgado, y certificación del mismo al expediente de su razón. Así lo acuerda, manda y firma D. FELIX DEGAYON ROJO, Juez de este Juzgado de Distrito de lo que doy fe.- Firmado: FELIX DEGAYON ROJO. MARIA LUZ PULIDO FERNANDEZ, rubricados.

Ceuta a 30 de septiembre de 1988

El Secretario,
(Ilegible)

1204

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio Faltas número 1290/86 sobre lesiones ha acordado notificar a JULIO CAJAL RIVAS el auto dictado con fecha veintidós de enero de 1988, y que contiene la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA.- Se declara la extinción de la responsabilidad penal que pudiera derivarse del hecho objeto de este procedimiento, y en consecuencia se decreta el sobreseimiento libre de lo actuado y subsiguiente archivo con reserva de las acciones civiles que pudieran asistir a cuantas personas se consideren perjudicadas. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes librandose para ello los despachos necesarios. Por analogía de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 24 horas a partir de la última notificación que de la misma se haga. Unase esta resolución al libro de autos definitivos que se lleva en este Juzgado, y certificación del mismo al expediente de su razón. Así lo acuerda, manda y firma D. FELIX DEGAYON ROJO, Juez de este Juzgado de Distrito de lo que doy fe.- Firmado: FELIX DEGAYON ROJO. MARIA LUZ PULIDO FERNANDEZ, rubricados.

Ceuta a 30 de septiembre de 1988

El Secretario,
(Ilegible)

1205

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio Faltas número 1291/86 sobre lesiones ha acordado notificar a CARLOS GRANDE CORREA el auto dictado con fecha veintiseis de enero de 1988, y que contiene la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA.- Se declara la extinción de la responsabilidad penal que pudiera derivarse del hecho objeto de este procedimiento, y en consecuencia se decreta el sobreseimiento libre de lo actuado y subsiguiente archivo con reserva de las acciones civiles que pudieran asistir a cuantas personas se consideren perjudicadas. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes librandose para ello los despachos necesarios. Por analogía de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 24 horas a partir de la última notificación que de la misma se haga. Unase esta resolución al libro de autos definitivos que se lleva en este Juzgado, y certificación del mismo al expediente de su razón. Así lo acuerda, manda y firma D. FELIX DEGAYON ROJO, Juez de este Juzgado de Distrito de lo que doy fe.- Firmado: FELIX DEGAYON ROJO. MARIA LUZ PULIDO FERNANDEZ, rubricados.

Ceuta a 30 de septiembre de 1988

El Secretario,
(Ilegible)

1206

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio Faltas número 685/86 sobre lesiones ha acordado notificar a MELIKETUM ALAMI ABDELKADER el auto dictado con fecha veinticinco de enero de 1988, y que contiene la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA.- Se declara la extinción de la responsabilidad penal que pudiera derivarse del hecho objeto de este procedimiento, y en consecuencia se decreta el sobreseimiento libre de lo actuado y subsiguiente archivo con reserva de las acciones civiles que pudieran asistir a cuantas personas se consideren perjudicadas. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes librandose para ello los despachos

necesarios. Por analogía de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 24 horas a partir de la última notificación que de la misma se haga. Unase esta resolución al libro de autos definitivos que se lleva en este Juzgado, y certificación del mismo al expediente de su razón. Así lo acuerda, manda y firma D. FELIX DEGAYON ROJO, Juez de este Juzgado de Distrito de lo que doy fe.- Firmado: FELIX DEGAYON ROJO. MARIA LUZ PULIDO FERNANDEZ, rubricados.

Ceuta a 30 de septiembre de 1988

El Secretario,
(Ilegible)

1207

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 636 de 1987 sobre lesiones contra MICHAEL O'BRIEN, ROBERT WAYNE DORSEY, BRUCE SWAIN REYNOLDS y STEVEN MARK LOVICK, y cuyos paraderos actuales se desconocen, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Serrano Orive, Palacio de Justicia para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 28 de septiembre de 1988.

La Juez de Distrito, Sustituta,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

1208

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de esta ciudad, en juicio faltas número 636 de 1987 sobre lesiones, contra MICHAEL C. OBRIEN, ROBERT WAYNE DORSEY, BRUCE SWAIN REYNOLS y STEVEN MARK LOVIN, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas que ascienden a sesenta mil pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 28 de septiembre de 1988

El Secretario,
(Ilegible)

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E
INSTRUCCION Nº 1
DE CEUTA

1209

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Ceuta.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se tramita Procedimiento de Apremio en Autos de Juicio Ejecutivo número 102/85 seguidos a instancias del BANCO DE SANTANDER S.A., contra D. JUAN RUBIO GARCIA, en relación de nueve millones quinientas sesenta y cuatro mil trescientas noventa y cinco ptas., de principal, más un millón setecientas mil ptas. calculados para intereses, gastos y costas, en el cual, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a PUBLICA SUBASTA por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que después se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día dos de febrero de 1989 a las 11:00 horas la primera; el próximo día dos de marzo de 1989 a las 11:00 horas

la segunda; y el próximo día seis de abril de 1989 a las 11:00 horas la tercera.- Estas dos últimas subastas se celebrarán en el caso de que las anteriores se declarasen desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

1º.- Los tipos serán el del precio de valoración en la primera el que resulte de rebajar éste en un veinticinco por ciento, en la segunda; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

2º.- Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, el veinte por ciento efectivo del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será respecto del tipo anunciado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación del veinte por ciento a que se ha hecho referencia en la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

4º.- En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, aunque teniéndose en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5º.- Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

6º.- Los Autos y los Títulos Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, en las horas de audiencia, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, preveniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7º.- Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8º.- En cuanto a la segunda y tercera subastas se estará a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

9º.- A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

FINCA OBJETO DE SUBASTA:

"Urbana edificio radicante en la Ciudad de Ceuta calle Teniente Coronel Gautier, de la Barriada de San José señalada con el número 2 de Policía, ocupa una superficie de sesenta y un metros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas cincuenta y siete metros cuadrados, estando el resto o sea cuatro metros destinados a patio de luz y ventilación. Dicha finca consiste en una casa de cuatro plantas con bajo comercial y tres viviendas en las plantas restantes, una por cada planta, con cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linda por su frente con la expresada calle Teniente Coronel Gautier, por la derecha entrando con casa de los Hermanos Fuentes Gallardo, por la izquierda, otra de D. EMILIO FARIÑA IGLESIAS, y por el fondo o espaldas con terreno de D. JOSE DE COZAR RODRIGUEZ. Inscrita a favor de D. JUAN RUBIO GARCIA, casado, con Dª ANA MARTINEZ VIZCAINO, en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al tomo 72, folio 151-vuelto, finca 2.992".

Valorada pericialmente en catorce millones ochocientos veinte mil ptas.

Dado en la Ciudad de Ceuta, a treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario Judicial,
(Ilegible)

1210

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado al nº 259/86, entre las partes que luego se dirá, se ha dictado sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: "Sentencia.- En la Ciudad de Ceuta, a dieciocho de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por mi el Ilmo. Sr. D. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Magistrado, Juez de Primera Instancia número UNO de Ceuta los presentes Autos de Juicio Ejecutivo tramitados en

este Juzgado a instancia de Banco Exterior de España S.A. defendido por el letrado Sr. SANCHEZ DE NOGUES y representado por la procurador Sra. BARCHILON GABIZON, al número 259 de 1986, contra UNION MARITIMA DEL ESTRECHO S.A. declarado en rebeldía, D. ALFREDO JOSE GARCIA BARRONES, defendido por el letrado Sr. ZAPICO LIS y representado por el Procurador Sr. MUÑOZ DICK, y contra D. ANTONIO GARCIA BARRONES, Dª CARMEN CLAVIJO NUÑEZ y Dª REMEDIOS BARRONES GARCIA, contra quienes no se despachó ejecución.

FALLO: Que desestimando en su totalidad la oposición formulada en los presentes autos por la representación del demandado Sr. GARCIA BARRONES, debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada, haciendo trance y remate de los bienes embargados a los demandados UNION MARITIMA DEL ESTRECHO S.A., declarado en rebeldía y D. ALFREDO JOSE GARCIA BARRONES, representado en estos autos por el procurador Sr. MUÑOZ DICK y demás que fueron necesarios propiedad de los mismos y con su producto pagar a la actora BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA S.A. la cantidad de cuatro millones setenta y cinco mil novecientas treinta y dos pesetas como principal, más el interés pactado de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago. Por la rebeldía de la demanda UNIÓN MARÍTIMA DEL ESTRECHO S.A. notifíquesele esta Sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de E. Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día. Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.- LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO. Firmado y rubricado.

PUBLICACION: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de todo lo cual, como Secretario Judicial, doy fe.- GARCIA BURGOS DE LA MAZA. Firmado y rubricado.

La anterior sentencia no es firme y contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Territorial de Sevilla.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía libro la presente que firmo en Ceuta, a treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario Judicial,
(Ilegible)

1211

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juicio Ejecutivo tramitado en este Juzgado al nº 9/85 entre las partes que luego se dirán, se ha dictado la siguiente que se inserta en su parte necesaria:

SENTENCIA DE REMATE.- En la Ciudad de Ceuta a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco. Habiendo visto el Ilmo. Señor D. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO Magistrado Juez de Primera Instancia del Número UNO de los de esta Ciudad, los presentes Autos de JUICIO EJECUTIVO, instandos por D. ARJAN JHAMANDAS LALCHANDANI mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Ceuta representado por el Procurador D. JOSE PULIDO DOMINGUEZ y bajo la dirección del Letrado D. JUAN JESUS ZAPICO LIS contra D. FLORENCIO RAMIRO GALLARDO, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Ceuta que ha sido declarado en rebeldía.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada al demandado D. FLORENCIO RAMIRO GALLARDO haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad del mismo y, con su producto pagar el actor D. ARJAN JHAMANDAS LALCHANDANI la cantidad de cuatro millones siete mil ciento veintiocho pesetas como principal más el interés legal de dicha suma desde la fecha de los protestos, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago. Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta Sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día. Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio mando y firmo. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, firmado y rubricado.

La anterior Sentencia no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Territorial de Sevilla.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado declarado en Rebeldía libro el presente que firmo en la Ciudad de Ceuta a uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario Judicial,
(Ilegible)

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E
INSTRUCCION Nº 2
DE CEUTA

1212

EDICTO

D. FERNANDO TESON MARTIN, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancias de Dª JOSEFA RODRIGUEZ MESA, para reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca siguiente: finca nº 3.387 folio 233 tomo 69.

Con fecha de veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se dictó providencia y en su contenido dice: se proceda a susanar el error padecido en el sentido de que la finca objeto del expediente lo es en su totalidad y no en su sextas parte lo que deberá publicarse en los correspondientes edictos.

Ceuta veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Magistrado-Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

1213

EDICTO

D. FERNANDO TESON MARTIN, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número DOS de Ceuta, Decano de los de esta Capital.

HAGO SABER: Que en éste Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 132/88, seguidos a instancia de D. LEOPOLDO TORROBA CURBERA, representado por la Procuradora Sra. BARCHILON, contra D^a YOLANDA ALAMINOS ALBARRACIN, declarada en rebeldía, sobre divorcio en cuyos autos con fecha ventitrés de septiembre del año en curso se ha dictado sentencia, cuyo fallo literalmente dice:

"FALLO: Que estimando como estimo la demanda formulada por la procuradora Sra. BARCHILON, en nombre y representación de D. LEOPOLDO TORROBA CURBERA, contra su esposa D^a YOLANDA ALAMINOS ALBARRACIN debo decretar y decreto la disolución por divorcio del matrimonio contraído por ambos en Ceuta el día 1 de agosto de 1980 en base a la causa 3^a a) del artículo, 86 del Código Civil, con imposición a la demandada de las costas procesales causadas.

Las hijas menores del matrimonio, quedarán bajo la custodia del padre con el régimen de visitas que acuerden los interesados.

No ha lugar señalar cantidad alguna en concepto de pensión o contribución a las cargas matrimoniales.

Una vez firme esta resolución inscribase en el Registro Civil correspondiente."

Y para que sirva de notificación a la esposa D^a YOLANTA ALAMINOS, expido el presente en Ceuta a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

E/... El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

1214

CEDULA DE CITACION

El Ilmo Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n^o DOS de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento L.O. 10/80 n^o 75/88 que se sigue por el supuesto delito de robo ha mandado citar a HASSAN LALA SI HAMED para que el próximo día 18 de octubre a las 13:00 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Padilla n^o 1, en su calidad de

testigo con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en Ceuta a 29 de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario,
(Ilegible)

1215

EDICTO

D. FERNANDO TESON MARTIN, Magistrado-juez del Juzgado de 1^a Instancia del número DOS de Ceuta, Decano de los de ésta Capital.

HAGO SABER: Que en éste Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 109 de 1986, seguidos a instancia de CAJA DE AHORROS y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA, contra SOCIEDAD DEPORTIVA UNION AFRICA CEUTI sobre reclamación cantidad 32.196.028 pesetas, del Procedimiento Especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Con esta fecha, se ha acordado suspender las subastas que venían señaladas para los días 30 de septiembre a las 11:00 horas de la mañana; la segunda para el día 27 de octubre a las 11:00 horas de la mañana y la tercera el día 23 de noviembre a las 11:00 horas de la mañana, de las fincas objeto de la presente litis.

Y para que sirva de notificación a los postores interesados expido el presente en Ceuta a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

E/...
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE CEUTA

1216

ANUNCIO

Visto el expediente sancionador que se sigue en esta Dirección Especial del Ministerio de Obras

Públicas y Urbanismo, contra D. JOSE ANTONIO GUERRERO LUQUE, adjudicatario de la vivienda de protección oficial propiedad de este Ministerio, sita en Bda. Gral. Erquicia, nº 3-2º izqda., se le notifica, por medio de este anuncio, la propuesta de resolución, de fecha 29 de agosto de 1988, que dice así:

"1.- Que se resuelva el contrato entre esta Dirección Especial del M.O.P.U. y D. JOSE ANTONIO GUERRERO LUQUE; referente a la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Ceuta, Barriada Tte. Gral. Erquicia, nº 3, 2º izqda., propiedad de este Ministerio".

"2.- Que se imponga una multa a D. JOSE ANTONIO GUERRERO LUQUE; en la cuantía de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, por la infracción grave cometida, sancionable de conformidad con el artº 57. apartado b) del Real Decreto 3148/78, de 10 de noviembre, por la cesión de la citada vivienda."

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que en cumplimiento del artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, se le concede un plazo de ocho días hábiles, contados partir del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, para su contestación por escrito, formulando cuanto considere conveniente en su defensa.

En Ceuta a 23 de septiembre de 1988

El Director Especial Acctal:
Miguel Angel Aguilar Aguilar.

1217

ANUNCIO

Visto el expediente sancionador que se sigue en esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, contra D. FRANCISCO MORENO GALLARDO, adjudicatario de la vivienda de protección oficial propiedad de este

Ministerio, sita en Bda., García Valiño, C/ Azul, nº 4, 2º izqda., por la causa especial 6ª y 7ª del vigente Reglamento de V.P.O., de 24 de julio de 1968, se le notifica, por medio de este anuncio, la propuesta de resolución, de fecha 26 de septiembre de 1988, que dice así:

Que se resuelva el contrato entre esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y D. FRANCISCO MORENO GALLARDO, referente a la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Ceuta, Barriada García Valiño, C/ Azul, 2º izqda., propiedad de este Ministerio.

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que en cumplimiento del artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, se le concede un plazo de ocho días hábiles, contados partir del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, para su contestación por escrito, formulando cuanto considere conveniente en su defensa.

En Ceuta a 26 de septiembre de 1988

El Director Especial Acctal,
Miguel Angel Aguilar Aguilar.

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1218

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION
PUBLICA EXTRAORDINARIA,
CELEBRADA EN PRIMERA
CONVOCATORIA POR EL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTINUEVE
DE JULIO DE 1988

ECONOMIA Y HACIENDA

Prestar conformidad al Proyecto de Presupuesto General de la Corporación para el Ejercicio de 1988 y Bases de Ejecución del mismo.

Adjudicar definitivamente la obra de Construcción de un Edificio Polifuncional para la ubicación de la Policía Local, Parque Móvil y Servicio de Extinción de Incendios a la firma CORSAN S.A. por importe de 364.000.000 ptas.

Prestar conformidad a la aprobación del Convenio Marco de Cooperación entre el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta y la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

GOBERNACION

Prestar conformidad al Dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación relativo a Oferta de Empleo Público para 1988.

Ratificar acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 11 de julio relativo a modificación de acuerdo plenario aprobatorio de las Bases para la provisión de la Plaza de Oficial Mayor, y dar traslado del mismo al Organismo competente.

CULTURA

Prestar conformidad al dictamen de la Comisión Informativa de Cultura relativo a Convenio entre el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta y el Ministerio de Educación y Ciencia, para el desarrollo de un programa de Educación Permanente de Adultos en Ceuta.

Ejercitar la correspondiente acción judicial contra supuesta publicación del PSPC, previo informe de Letrado, e instruir expediente a fin de determinar las fuentes de información sobre los indicados documentos y responsabilidad que correspondieran.

Nombramiento de D. ANTONIO RALLO RAMIREZ como Hijo Adoptivo de la Ciudad de Ceuta.

Se levantaba la Sesión a las diecinueve horas.

Ceuta, 4 de octubre de 1988

El Secretario General Acctal.
José M^a Caminero Fernández

V^oB^o

El Alcalde-Presidente,
Fructuoso Miaja Sánchez.

1219

EXTRATO DEL ACTA DE LA SESION PUBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO EL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DE 1988

Aprobación de los borradores de Actas de Sesiones Plenarias Ordinarias de 9-6-88 y 7-7-88.

ALCALDIA

Ratificar Decreto de la Alcaldía de uno de agosto de 1988 sobre traslado Pleno Ordinarios del 4 de agosto a 8 y 15 de septiembre respectivamente.

El Ilustre Pleno Municipal quedó enterado de escrito del Grupo Municipal de Ceuta Unida de fecha 1-9-88.

Se dió cuenta de los siguientes Decretos:

-De 2 de septiembre relativo al cese de miembros de la Comisión de Gobierno.

-Sobre ejercicio del correspondiente recurso contra resolución Tribunal Económico-Administrativo sobre diversas reclamaciones.

-Sobre solicitud al BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA de préstamos para financiar una serie de proyectos.

Ratificar Decreto de la Alcaldía de fecha 10-8-88, en relación con cambio de destino de parte del Préstamo con Caja de Ahorros de Ceuta, por importe de 94.825.809 ptas.

GOBERNACION

Prestar conformidad a Dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación sobre reclasificación puesto de trabajo de Oficial Mayor.

ECONOMIA Y HACIENDA

Prestar conformidad a la iniciación de expediente para desafectar del dominio público el inmueble que con el destino de cantina escolar en Bda. Príncipe Alfonso, figura en el inventario de Bienes de la Corporación.

URBANISMO

Aprobar inicialmente el Plan Especial de la presa del Arroyo del Infierno y continuar con la tramitación legalmente establecida.

Prestar conformidad al Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la nueva vía de enlace en la calle Sargento Coriat con el Recinto Sur.

Dejar sobre la mesa Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, en relación con aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de Serrano Orive, defiriéndose la resolución de las alegaciones presentadas.

ASUNTO DE URGENCIA

Dejar sobre la mesa Moción del PSPC sobre instalación de la Biblioteca Municipal en el Edificio resultante de la 1ª fase de la nueva Casa de la Cultura para un estudio exhaustivo por la Comisión formada por los Sres: Bernal (AP); Carroquino (CEU); Curiel (PSPC); Vázquez (CDS) y Del Corral (PSOE); y su envío a un posterior pleno, tras formularse la correspondiente propuesta.

Desestimar lo solicitado en Moción de Urgencia presentada por el PSPC sobre la posible desviación de la Operación tránsito 89 por la ruta Tarifa-Tánger.

Se levantaba la Sesión a las veinticuatro horas.

Ceuta, 4 de octubre de 1988
El Secretario General Acctal,
José Mª Caminero Fernández

VºBº

El Alcalde-Presidente,
Fructuoso Miaja Sánchez

1220

EXTRATO DEL ACTA DE LA SESION PUBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO EL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 1988

CORRESPONDENCIA OFICIAL

El Ilustre Pleno Municipal quedaba enterada de escritos de D. Carlos Rolón relativo a no

solicitud de nueva prórroga de adscripción a la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, en comisión de servicios, e incorporación al Ayuntamiento de los Barrios.

ALCALDIA

El Ilustre Pleno Municipal quedaba enterado de nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno, Tenencias de Alcaldía, Delegaciones Genéricas y Delegaciones Especiales.

El Ilustre Pleno Municipal quedaba enterado de escrito del Grupo Municipal de Alianza Popular, sobre adscripción de sus miembros a los distintos Organos Colegiados.

Aprobar definitivamente la Moción de la Alcaldía relativa al Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1988.

GOBERNACION

El Ilustre Pleno Municipal quedaba enterado de informe sobre prórroga de contratos temporales de fomento de empleo de Vigilantes cuidadores de Colegios y Limpiadoras de Escuelas.

ECONOMIA Y HACIENDA

Con relación al Presupuesto Ordinario para 1988 se acordó:

-Rechazar enmienda presentada por el Sr. Aróstegui referente al Presupuesto de 1988.

-Rechazar la sugerencia del apartado 1.a) del presupuesto municipal para 1988 emitida por D. Sebastián Gutiérrez Gamero, Presidente de FAPA-Ceuta, sin perjuicio de ser atendida para el Presupuesto 1989.

-Detraer la partida 472-718-35 referente a las asociaciones vecinales, 500.000 ptas para este fin. Solicitar antes de conceder la Ayuda la documentación precisa para ser beneficiario de la misma, todo sin perjuicio de estudiar una mayor ayuda para el presupuesto de 1989.

-Admitir la sugerencia, e incluir la construcción del Centro Permanente de Educación de adultos en "Inversiones Reales" y acudir a financiación externa.

-Rechazar la sugerencia presentada por D. JUSTINO LARA OSTIO, Pte. del Consejo de la Juventud y se le transfiera al Consejo de la Juventud, las cantidades que necesite de aquella partida.

-Pasar la sugerencia presentada por D. JOAQUIN MANUEL RODRIGUEZ GIL, de la Asociación Colectivo Educativo Ceutí, a la Concejalía de Educación para su estudio y posible inclusión en el presupuesto de 1989.

-Rechazar la sugerencia y pasarla presentada por D. ANTONIO BENITEZ RODRIGUEZ, de la Asociación de Vecinos de la Bda. Manzanera, al departamento correspondiente para su tramitación.

-Rechazar la sugerencia presentada por D. JUAN MANUEL GAMERO ORTEGA y tenerla en cuenta para el año próximo.

-Rechazar la sugerencia presentada por D. JOSE ANTONIO ALARCON CABALLERO, de Comisiones Obreras, y que una vez termine la negociación y quede terminada la correspondiente cuantía, tras la reclasificación del puesto de trabajo, se modifique el presupuesto por la vía legal procedente.

-Rechazar la sugerencia presentada por D. CARLOS VILLON EGEA, de la Asociación de Vecinos de la Bda. El Sarchal.

-No aprobar definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio de 1988.

Prestar conformidad al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre expropiación forzosa de terrenos sitios en Avda. de Lisboa pertenecientes a D^a AICHA AHMED REKAINA.

Vender directamente la vivienda sita en Bda. Terrones, Torreón A nº 2 a D. DOMINGO DE LOS SANTOS CHACON por un importe de 364.00 ptas.

Aprobar la adjudicación de la vivienda municipal sita en Bda. Los Rosales 7, 3^o C a favor de D^a ROSARIO SIERRA JUSTO.

URBANISMO

Dejar sobre la mesa el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo relativo a aprobación del Proyecto de Construcción de Edificio de ampliación del Palacio Municipal.

ASUNTOS DE URGENCIA

Prestar conformidad a la Moción del Concejal Genérico del Area de Cultura, referente a inclusión Plaza de Inspector de Finanzas en la Oferta de Empleo Público.

Desestimar Moción presentada por A.P. relativa a la creación de una Academia de Policía Municipal.

Aprobar Moción del P.S.P.C. por la cual el inicio de las Sesiones Plenarias será a las diecinueve horas.

Se levantaba la Sesión a las veinticuatro horas.

Ceuta, 4 de octubre de 1988

El Secretario General Acctal.
José M^a Caminero Fernández

V^oB^o

El Alcalde-Presidente,
Fructuoso Miaja Sánchez

1221

503

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por D. FERNANDO LARA JURADO para responder de; Las obras de reparaciones varias en la vivienda sita en la calle Calderón de la Barca, número 15, 2^o izquierda

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 3 de octubre de 1988

El Secretario General Accidental,
(Ilegible)

1222

508

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho

exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por D. FERNANDO LARA JURADO para responder de; Las obras de reparaciones en el Colegio de la Bda. de Benzú.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 3 de octubre de 1988

El Secretario General Accidental,
(Ilegible)

1223

772

ANUNCIO

"El Ayuntamiento de Ceuta convoca concurso para la adjudicación del suministro de mobiliario y equipamiento de la Casa de la Cultura"

Objeto del suministro: mobiliario diverso.

Plazo de entrega: 60 días desde la adjudicación definitiva.

Proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en este concurso se podrán presentar en el Negociado de Contratación hasta las 14:00 horas dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

El pliego y condiciones económico-administrativas se haya de manifiesto en el Negociado de Contratación.

Ceuta, a 27 de septiembre de 1988

El Alcalde,
(Ilegible)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE CEUTA

1224

ANUNCIO

Visto el expediente sancionador que se sigue en esta Dirección Especial del Ministerio de Obras

Públicas y Urbanismo, contra D. GUILLERMO TUYA LAZARO, adjudicatario de la vivienda de protección oficial propiedad de este Ministerio, sita en Bda. Juan Carlos I, bloque 6, puerta 13, por la causa especial 7ª del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, se le notifica, por medio de este anuncio, la propuesta de resolución, de fecha 29 de septiembre de 1988, que dice así:

Que se resuelva el contrato entre esta Dirección Especial del M.O.P.U. y D. GUILLERMO TUYA LAZARO, referente a la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Ceuta, grupo Juan Carlos I, bloque 6, puerta 13, propiedad de este Ministerio.

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que en cumplimiento del artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, se le concede un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, para su contestación por escrito, formulando cuanto considere conveniente en su defensa.

En Ceuta a 30 de septiembre de 1988

El Director Especial Accetal:
Vicente Ayllón Pérez

1225

EDICTO

El Club Natación Caballa ha presentado en este Centro solicitud para cubrir la piscina descubierta que posee dicho Club en terrenos de la concesión otorgada por O.M. de 18-2-59, sin que varíe el uso del resto de la concesión.

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se abre información pública por un periodo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, para que las personas o entidades a quienes puedan interesar formulen por

escrito ante esta Dirección Especial, las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que la documentación presentada está de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarla, durante el indicado plazo, en las oficinas de esta Dirección Especial.

Ceuta, 27 de septiembre de 1988

El Director Especial Acctal,
Miguel Angel Aguilar Aguilar.

**TESORERIA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DE CEUTA**

1226

**D. PRIMITIVO ARIAS GARCIA, TESORERO
TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DE CEUTA.**

CERTIFICA: Que por esta Tesorería se han cursado a los sujetos responsables que a continuación se relacionan, Requerimientos de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, que no han podido ser notificados al haberse agotado sin resultado el trámite previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17-VII-58.

**REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL**

**TIPO DE DOCUMENTO:
REQUERIMIENTO DE CUOTAS:**

Nº INSCRIPCIÓN: 51/1.167/22; **RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO:** JOSE ORDOÑEZ CASAS, Constitución, 6; **PERIODO:** 7/87.

51/2.623/23; **TALLER MECANICO NAVAL KADUR,** Muelle Dato s/n; 2 A 4/88

51/3.554/81; **SEBASTIAN DOMINGUEZ MORALES,** C/ Padre Feijoo, nº 23; 2/88

51/4.405/59; **FACTORIA NAVAL DE CEUTA,** Muelle Alfau, s/n, 12/87 A 4/88

51/4.583/43; **RAMIRO BARBANCHO MARTOS,** C/ Gral. Yagüe, nº 9; 3/88

51/5.274/55; **HEMSONS, S.L.,** Paseo de las Palmeras, 20-22; 10/87; 4/88

51/5.347/31; **VIAJES ATILA, S.L.,** Muelle Cañonero Dato s/n; 12/87 A 5/88

51/5.459/46; **JOYERIA BENITEZ, S.A.,** Paseo del Revellín, nº 16; 3, 5/88

51/5.583/73; **CONSTRUCCIONES BLANCH SALA,** Bda. Juan Carlos I, 1; 1, 2/88

51/5.838/37; **HASSAN MOHAMED HADDU,** Grupos Alfau, 9 bajo Izq.; 4/88

51/5.935/37; **MANUEL PEREZ RODRIGUEZ,** Independencia, nº 3; 7/87; 11/87; 3/88

51/5.942/44; **SEBASTIAN LAMORENA GARCIA,** C/ Beatriz de Silva, 7; 5/88

51/5.948/50; **CALZADO PAYPER S.L.,** C/ Martínez Catena s/n; 7/87

51/5.973/75; **GRUAS DE CEUTA S.A.,** C/ Santander, 4, 1; 12/87; 1, 2, 3, 5/88

51/5.991/93; **TOMAS TATO FDEZ. ESPAÑA,** C/ Mendoza, 9; 7/87

51/6.008/13; **ASTILLEROS DEL TEIDE, S.A.,** Muelle Alfau, s/n; 6, 7/87; 9/87 A 4/88

51/6.073/78; **Mª PILAR PEREZ SAMPERE,** Avda. Martínez Catena, s/n; 6/87; 10, 11/87; 1, 2/88

51/6.106/14; **JOSE LOPEZ VARELA,** C/ Cervantes, s/n; 5/88

51/6.109/17; **MESON ANGULO FCO. CONEJO,** Avda. San Fco. Javier, 7/87

51/6.127/35; **MAYOR CEUTI, S.A.,** C/ Fajardo Martínez, 13 B; 7/87

51/6.140/48; **JUAN VELASCO SEGADO,** Monte Hacho, s/n; 8/87 A 4/88

51/6.143/51; **MANUEL HERNANDEZ URI,** C/ Millán Astray, nº 11; 12/87; 1, 2/88

51/6.216/27; **ASOCIACION MINUSVALIDOS DE ESPAÑA,** Cortadura del Valle, 32; 9/87 A 5/88

51/6.220/31; **MANUEL GONZALEZ BOLORINO,** C/ Cervantes, 14, 2º D; 3/88

51/6.230/41; **TUBERIAS AISLAMIENTOS Y MONTAJES,** Factoría CEPESA; 5/88

51/6.250/61; **GRUAS ALGECIRAS S.A.,** C/ Santander, s/n; 4/88

Se advierte a los sujetos responsables relacionados que, transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el pago del

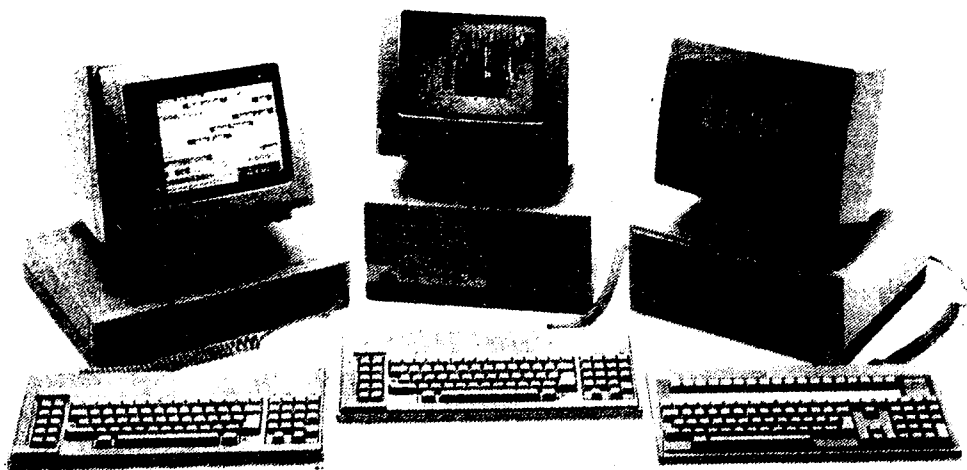
documento relacionado, o sin que se haya interpuesto reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, o recurso potestativo de reposición previo a la vía económico-administrativa, ante esta Tesorería Territorial, sin que puedan simultanearse ambos recursos, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo

suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

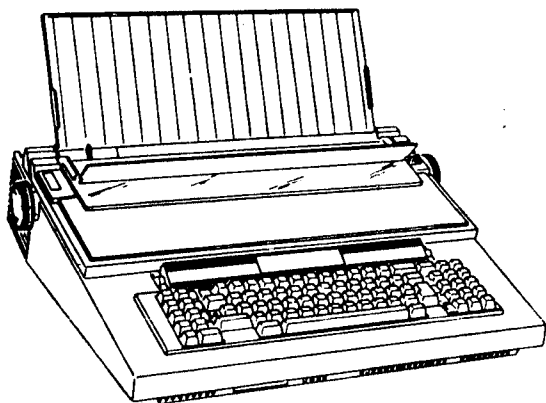
Asimismo, se les indica la disponibilidad de la documentación citada en la Sección de Récaudación de esta Tesorería Territorial, sita en C/ Real, 20-22, 2ª planta.

El Tesorero Territorial,
Primitivo Arias García

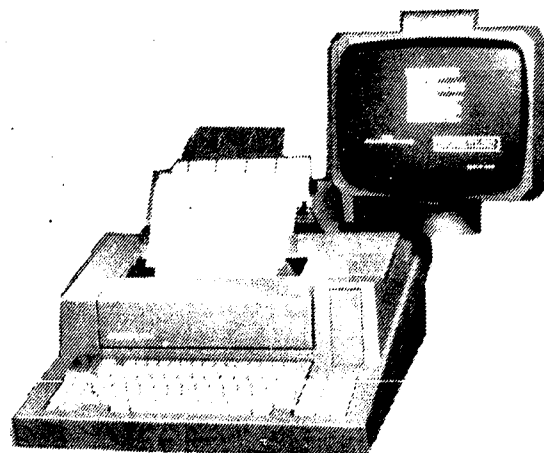
SOLUCIONES **olivetti**



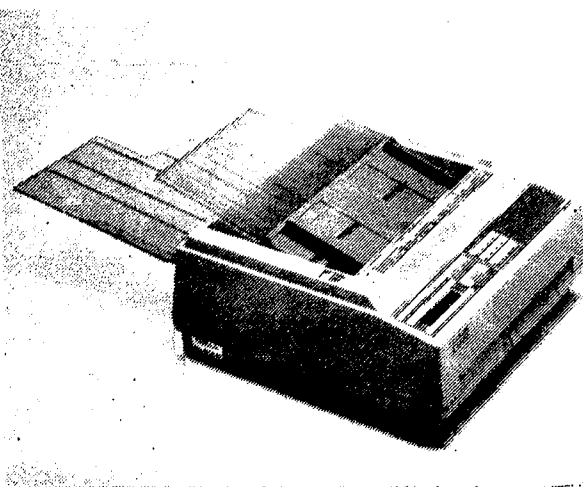
Ordenadores personales



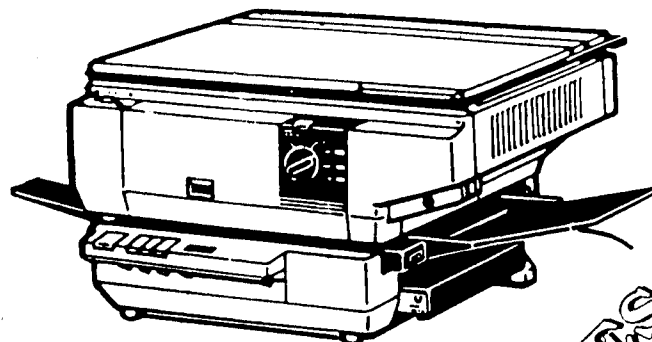
Maquinas de
escribir electronicas



Teleimpresores



Telefax



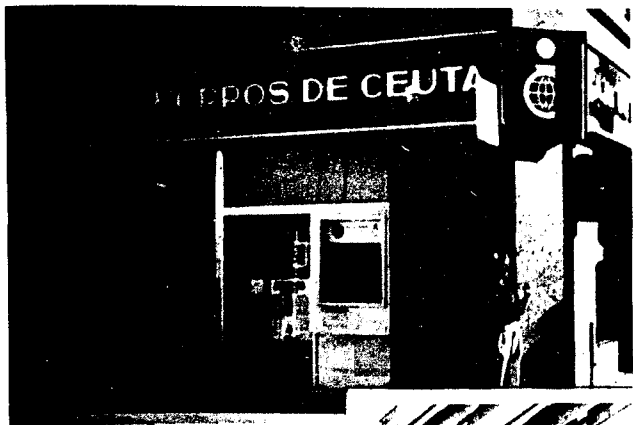
Fotocopiadoras

Concesionario LOGARES.
Marques de Santa Cruz, 3.
Tlfn. 51 54 51

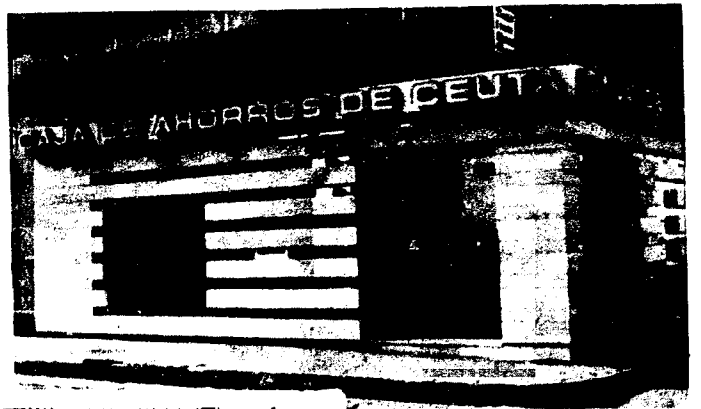
**FACILIDADES
DE PAGO**



CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM UNO
Plaza de la Constitucion
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. DOS
Barriada de San José
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Reyes
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM TRES
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM CUATRO
Poligono Virgen de Africa

Siempre cerca

AYUNTAMIENTO DE CEUTA BOLETIN OFICIAL

FRANQUEO

Sr. D. _____
